

RESOLUCIÓN N° 22/25

MAR DEL PLATA, 21 de agosto de 2025

VISTO que por Resolución N° 66/25 el Consejo Superior del CAPBA Convoca a Elección de Autoridades del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo el día 18 de noviembre de 2025,

La Resolución CAPBA N° 89/18; y

CONSIDERANDO que de acuerdo al art. 55° de la ley 10405, *Simultáneamente con el llamado a elecciones, el Consejo Superior designará tres (3) matriculados quienes conjuntamente con los apoderados de las listas participantes en el acto, compondrán la Junta Electoral Provincial, que tendrá entre sus misiones, Designar los miembros de las Juntas Electorales de Distrito;*

Que de acuerdo a la Resolución CAPBA N° 89/18, Reglamento Electoral del CAPBA, en su art. 3° se fija la metodología de elección de la Junta Electoral Provincial y en su ítem 3, especifica que: *Las Juntas Electorales Distritales serán designadas de igual modo por la Junta Electoral Provincial a propuesta de los respectivos Consejos Directivos de Distrito, incluyendo a un miembro suplente.*

Que, para integrar la citada Junta Electoral Distrital, según el art. 3° del Reglamento Electoral del CAPBA (Res. 89/18), se exige como requisitos los mismos que para integrar el Consejo Directivo de Distrito, a la vez que se determina la incompatibilidad absoluta para ser candidato en cualquier categoría en el marco de las elecciones que han de fiscalizar,

Que el Reglamento electoral en su art. 3° se establece que *“El Consejo Superior y los Consejos de Distrito proveerán de un empleado administrativo para el funcionamiento de las respectivas juntas”*

Que el Acta N° 1 de la Junta Electoral Provincial solicita a los distritos para su aprobación, los miembros de las Juntas Electorales distritales con un plazo de 72 hs.

Por ello, atento las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que le son propias, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en reunión extraordinaria del día de la fecha

RESUELVE

Art. 1°) Designar a los Arquitectos/as que se detallan a continuación: Arq. María Alejandra Urdampilleta (Mat. CAPBA N° 5204), Arq. Pablo Alejandro Monti (Mat. CAPBA 11430) y Arq. Laura Isabel Romero (Mat. CAPBA 20773) como miembros titulares para integrar la Junta Electoral Distrital del C.A.P.B.A. Distrito IX, para la elección de Autoridades según Resolución del Consejo Superior N° 66/25.

Art. 2°) Designar a la Arquitecta/o Alejandro Lus (Mat. CAPBA N° 10428) como miembro suplente para integrar la Junta Electoral Distrital del C.A.P.B.A. Distrito IX, para la elección de renovación de Autoridades según Resolución del Consejo Superior N° 66/25.

Art. 3°) Designar a Analía Gabriela Flores, DNI 22.915.799 como empleada administrativa afectada al funcionamiento de la Junta Electoral Distrital.

Art. 4°) Convocar a los designados miembros titulares y suplente a la reunión constitutiva de la Junta para el día lunes 25 de agosto a las 14 hs. en la sede del Distrito IX del CAPBA.

Art. 5°) Autorizar a la Secretaría y la Tesorería del Colegio Distrital a disponer la documentación y fondos necesarios que requiera el funcionamiento de la Junta Electoral Distrital.

Art. 6°) Comunicar a los Designados y a la Junta Electoral Provincial. Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. LEANDRO M. ZAPATA
Secretario CAPBA DIX

Arq. DIEGO A. DOMINGORENA
Presidente CAPBA DIX